ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera. Parques Nacionales Naturales tiene entre otras funciones la de administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Por su parte el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, se encuentra ubicado sobre la vertiente oriental de la cordillera oriental en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán (Departamento del Caquetá), Uribe (Departamento del Meta) y en los Municipios de Neiva, Tello y Baraya (Departamento del Huila), con un área de 287,493,57 hectáreas. Su gestión está orientada a atender las prioridades de manejo en los cuatro sectores definidos en el plan de manejo (Pato Balsillas, Huila, Platanillo y Uribe), en donde viene implementando procesos de posicionamiento local, regional y nacional. Teniendo en cuenta que en el Parque Nacional Natural cordillera de los Picachos hay sectores cuya accesibilidad se encuentra restringida al tránsito de vehículos tales como camionetas o camperos y ante la necesidad de coordinar y ejecutar actividades en cumplimiento de los objetivos misionales, se hace necesario el empleo de motocicletas, puesto que las rutas de acceso presentan serias dificultades ya sean por la topografía o por su estado, eventualidades que hacen que sus motores y sus componentes sufran un desgaste continuo tanto físico como mecánico, lo que implica que deben contar constantemente con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que permitan su buen estado de funcionamiento, garantizar la seguridad de sus usuarios, prolongar su vida útil y de esta forma proteger de su detrimento los bienes del estado; por lo tanto se requiere dar inicio a un proceso contractual para satisfacer dicha necesidad.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, se hace indispensable realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos en la ciudad de Neiva, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2023.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25191701	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Equipos de balanceo de llantas
25191702	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Equipos de alineación de llantas
25191742	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículo	Máquina para lavar partes de vehículos
78181502	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación de transmisiones
78181503	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El proponente debe efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivo incluyendo mano de obra y repuestos originales a las motocicletas en uso del PNN Cordillera de los Picachos a las siguientes motos:

	YAMAHA XTZ CILINDRAJE 124 MODELO 2017	HONDA XR CILINDRAJE 149 MODELO 2018	HONDA XR CILINDRAJE 149- MODELO 2021
Placa	PGA 52D PGA 53D	OQD17E RUM43D RUM44D	JBW84F JBW85F JBW86F JBW87F JBW88F

TOTALES

Marca	Especificaciones	Cantidad
YAMAHA	XTZ-124	2
HONDA	XR- 149	8
	TOTAL	**10**

3.3 SERVICIOS REQUERIDOS DE MANTENIMIENTO

3.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS.

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación optima de las motos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables, para lo que se realizaran un mantenimiento anual, para diez (10) motocicletas de marca Yamaha y Honda, que según su estado y condiciones requieren de estos mantenimientos preventivos. Los costos contenidos en cada ítem incluyen costos de mantenimiento y repuestos:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA DE FRENOS	Nivelar líquido de frenos
	Verificación de fugas, abrazaderas, desgaste de pastillas y bandas.
	Tensión de freno trasero.
MOTOR	Cambios de aceite de motor y revisión de filtros de aceite y de aire.
	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.
	Tensionado de válvulas y balancines.
RUEDAS/NEUMÁTICOS	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de radios, rodamientos eje, tensado y alineado de rines.
	Lubricación de balineras y bujes
	Tensado de cadena.
COMBUSTIBLE Y FILTROS	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.
CARBURADOR	Limpieza de Carburador
	Revisión de Marcha mínima
	Limpieza de Filtro aire
	Paso de combustible
MANTENIMIENTO GENERAL	Ajuste de tornillería

Nota 1: La periodicidad del mantenimiento preventivo de las motocicletas se realizará mínimo una vez y cuando las condiciones mecánicas de las motocicletas lo requieran.

Nota 2: En el caso que el mantenimiento preventivo requiera el cambio de partes estándar dicho valor será informado al supervisor del contrato para validación de valor en el mercado y su respectiva aprobación**.**

3.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas de las motos lo requieran y está orientado a reponer por repuestos nuevos aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, el Parque Nacional Natural Cordillera de los picachos cuenta con diez (10) motocicletas de marcas Honda y Yamaha. Los costos contenidos en cada ítem incluyen costos de mantenimiento y repuestos:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO	• Cambio de Batería Seca
	• Bombillo Stop
	• Bombillo Farola
	• Bombillo Direccionales
	• Bombillo Tacómetro
	• Cambio de sistema de cables de alimentación
	• Cambio de Bujías
SISTEMA DE MOTOR	• Reparación de Motor general
	• Cambio de aceite de motor 4T
SISTEMA DE FRENOS	• Cambio de Bandas
	• Cambio de Varilla freno trasero

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
	• Cambio de Disco de frenos
	• Cambio de Líquido de frenos (LITRO)
	• Cambio de Guaya de frenos
	• Cambio de Pastillas de frenos
	• Cambio de Manigueta de frenos
	• Cambio de bomba de líquido de frenos.
SISTEMA DE EMBRAGUE	• Cambio Guaya del clutch
	• Cambio Manigueta del clutch
	• Cambio de juego discos clutch
TRANSMISIÓN	• Cambio Kit de Arrastre
	• Cambio de eje de salida
SUSPENSIÓN ENCEDIDO	• Cambio de aceite de barras
	• Cambio de retenedor
	• Cambio de motor de arranque
	• Cambio de pedal encendido
COMBUSTIBLE Y FILTROS	• Cambio filtro de aire
	• Cambio Filtro de combustible
SISTEMA DE VELOCIDAD	• Cambio de Engranaje de Velocímetro
	• Cambio Caja de velocímetro
	• Cambio de Guaya de Velocímetro
	• Arreglo de tacómetro
AMORTIGUACIÓN	• Cambio de monoshock
	• Cambio de bujes tijera
DIRECCIÓN	• Cambio de cunas
	• Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)
ACCESORIOS	• Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).
	• Cambio de tapas laterales
	• Cambio de espejos
	• Cambio forro de sillín
SERVICIOS ADICIONALES DE GRÚA	• Servicio de grúa de motocicletas dentro de la Ciudad de Neiva.
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	• Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)

Nota 1: La periodicidad del mantenimiento correctivo de las motocicletas de acuerdo a la relación anterior se realizará cuando las condiciones mecánicas de las motocicletas lo requieran.

3.3.3 ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

SERVICIO DE SERVITECA	CANTIDAD
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**

Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Compresor de aire	1
Equipo de pintura	1
Equipo de soldadura autógena	1
Equipo de soldadura eléctrica	1
Equipo de soldadura mig	1
Taladros neumáticos	2
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Banco o mesa de trabajo	1
Diferenciales	2
Elevadores de columna	2
Gatos hidráulicos	6
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1
Software administración de vehículos	1

3.3.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente a través de su Representante Legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
Mecánicos (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor)	2
Electricista	1
Jefe de Taller	1

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

- Los repuestos que se suministren en el marco del mantenimiento correctivo deberán ser **Originales de Fábrica**, es decir de la misma marca de la motocicleta o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste de la motocicleta por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

  Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el proponente garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado.

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

- La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la cotización de menor valor. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran las motocicletas para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que la motocicleta ingrese al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

- **Definición Técnica.** El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del PNN Cordillera de los Picachos.

- **Invariabilidad de los Precios.** El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN Cordillera de los Picachos los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

- **Infraestructura Física y Recurso Humano:** El proponente deberá disponer de un establecimiento en la ciudad de Neiva (Huila), que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil el establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller.

  El oferente deberá aportar un documento firmado por el representante legal, el cual debe contener un registro fotográfico de las instalaciones del taller y certificar que cuenta con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar y que cuenta con el personal mínimo requerido. La entidad podrá hacer la verificación de las instalaciones de manera virtual o presencial y se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

  También, es imprescindible que el taller vele por su personal técnico suministrando uniformes y los equipos de protección personal como botas con punta de acero, guantes, gafas y protectores para los oídos.

  La verificación del cumplimiento de la mencionada obligación, se realizará a través de la verificación del registro mercantil del establecimiento aportado y los demás documentos que avalen la propiedad del mismo.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. El contratista deberá entregar una Certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del bien, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde se especifique uno a uno los numero de placa y la vida útil restante que se considere de acuerdo a su estado o informar si el mismo su vida útil terminó y por ende se debe dar de baja.
c. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motos del PNN Cordillera de los Picachos.
d. Realizar en un día, y entregar por escrito el (los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al(los) moto(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor, Los diagnósticos son de carácter obligatorio y pre-requisito para cualquier intervención a (las) moto(s).
e. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, según las condiciones del contrato previa aprobación se supervisor.
f. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motos para su adecuado funcionamiento.
g. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades El Parque lo requiera con el fin de desvarar las motos.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Entregar los repuestos obsoletos que sean cambiados a las motos.
j. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de tres (3) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Jefe de Área Protegida del PNN Cordillera de los Picachos.
k. Constituir las garantías y mantener su vigencia.

l. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
m. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
n. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN Cordillera de los Picachos con relación a la prestación del servicio y adoptara las medidas de manera inmediata.
o. Presentar durante los cinco (5) días hábiles, luego de prestar el servicio ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las motos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
q. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
r. Entregar las motos en perfecto estado de funcionamiento.
s. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2 Sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de motos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
t. El contratista es responsable de trasladar las motocicletas hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA), el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller – CDA-Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica.
u. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como “Ejecución contractual”. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
v. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: En el caso eventual que el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos le sea asignado otras motocicletas o que se requieran de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en cualquier automotor propio de la entidad, el contratista deberá prestar el servicio, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo creen conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Aprobar en un día el diagnostico emitido por el contratista por escrito.
h. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DIEZ (10) MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS.

4.1.1 VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR MANO DE OBRA (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SISTEMA DE FRENOS	Nivelar líquido de frenos		
	Verificación de fugas, abrazaderas, desgaste de pastillas y bandas.		
	Tensión de freno trasero.		
MOTOR	Cambios de aceite de motor y revisión de filtros de aceite y de aire.		
	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.		
	Tensionado de válvulas y balancines.		
RUEDAS/ NEUMÁTICOS	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de rayos, rodamientos eje, tensado y alineado de rines.		
	Lubricación de balineras y bujes		
	Tensado de cadena.		
COMBUSTIBLE Y FILTROS	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.		
CARBURADOR	Limpieza de Carburador		
	Revisión de Marcha mínima		
	Limpieza de Filtro aire		
	Paso de combustible		
MANTENIMIENTO GENERAL	Ajuste de tornillería		
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)			**$**

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS DIEZ (10) MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

4.2.1 VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B) MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ-124

DESCRIPCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO B (2) MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ-124				
	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
	MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SISTEMA ELECTRICO					
• Cambio de Batería Seca					
• Bombillo Stop					
• Bombillo Farola					
• Bombillo Direccionales					
• Bombillo Tacómetro					
• Cambio de sistema de cables de alimentación					
• Cambio de Bujías					
SISTEMA DE MOTOR					
• Reparación de Motor general					
• Cambio de aceite de motor 4T					
SISTEMA DE FRENOS					
• Cambio de Bandas					
• Cambio de Varilla freno trasero					

DESCRIPCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO B (2) MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ-124				
	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
	MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
• Cambio de Disco de frenos					
• Cambio de Líquido de frenos (LITRO)					
• Cambio de Guaya de frenos					
• Cambio de Pastillas de frenos					
• Cambio de Manigueta de frenos					
• Cambio de bomba de líquido de frenos.					
SISTEMA DE EMBRAGUE					
• Cambio Guaya del clutch					
• Cambio Manigueta del clutch					
• Cambio de juego discos clutch					
TRANSMISIÓN					
• Cambio Kit de Arrastre					
• Cambio de eje de salida					
SUSPENSIÓN					
• Cambio de aceite de barras					
• Cambio de retenedor					
ENCENDIDO					
• Cambio switch					
• Cambio de motor de arranque					
• Cambio de pedal encendido					
COMBUSTIBLE Y FILTROS					
• Cambio filtro de aire					
• Cambio Filtro de combustible					
SISTEMA DE VELOCIDAD					
• Cambio de Engranaje de Velocímetro					
• Cambio Caja de velocímetro					
• Cambio de Guaya de Velocímetro					
AMORTIGUACIÓN					
• Cambio de monoshock					
• Cambio de bujes tijera					
DIRECCIÓN					
• Cambio de cunas					
• Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)					
ACCESORIOS					
• Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).					
• Cambio de tapas laterales					
• Cambio de espejos					
• Cambio forro de sillín					

DESCRIPCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO B (2) MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ-124				
	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
	MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SERVICIOS ADICIONALES DE GRÚA					
• Servicio de grúa de motocicletas dentro de la Ciudad de Neiva.					
VALOR TOTAL REPUESTOS				**VALOR TOTAL MANO DE OBRA**	
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - YAMAHA XTZ -124 (B)					

4.2.3 VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (C) MOTOCICLETAS HONDA XR- 149

DESCRIPCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO C (8) MOTOCICLETAS HONDA XR- 149				
	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
	MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SISTEMA ELECTRICO					
• Cambio de Batería Seca					
• Bombillo Stop					
• Bombillo Farola					
• Bombillo Direccionales					
• Bombillo Tacómetro					
• Cambio de sistema de cables de alimentación					
• Cambio de Bujías					
SISTEMA DE MOTOR					
• Reparación de Motor general					
• Cambio de aceite de motor 4T					
SISTEMA DE FRENOS					
• Cambio de Bandas					
• Cambio de Varilla freno trasero					
• Cambio de Disco de frenos					
• Cambio de Líquido de frenos (LITRO)					
• Cambio de Guaya de frenos					
• Cambio de Pastillas de frenos					
• Cambio de Manigueta de frenos					
• Cambio de bomba de líquido de frenos.					
SISTEMA DE EMBRAGUE					
• Cambio Guaya del clutch					
• Cambio Manigueta del clutch					
• Cambio de juego discos clutch					
TRANSMISIÓN					
• Cambio Kit de Arrastre					
• Cambio de eje de salida					

DESCRIPCIÓN GENERAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO C (8) MOTOCICLETAS HONDA XR- 149				
	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
	MARCA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
SUSPENSIÓN					
• Cambio de aceite de barras					
• Cambio de retenedor					
ENCENDIDO					
• Cambio switch					
• Cambio de motor de arranque					
• Cambio de pedal encendido					
COMBUSTIBLE Y FILTROS					
• Cambio filtro de aire					
• Cambio Filtro de combustible					
SISTEMA DE VELOCIDAD					
• Cambio de Engranaje de Velocímetro					
• Cambio Caja de velocímetro					
• Cambio de Guaya de Velocímetro					
AMORTIGUACIÓN					
• Cambio de monoshock					
• Cambio de bujes tijera					
DIRECCIÓN					
• Cambio de cunas					
• Cambio de balineras de espigo (Superior e inferior)					
ACCESORIOS					
• Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).					
• Cambio de tapas laterales					
• Cambio de espejos					
• Cambio forro de sillín					
SERVICIOS ADICIONALES DE GRÚA					
• Servicio de grúa de motocicletas dentro de la Ciudad de Neiva.					
			VALOR TOTAL REPUESTOS		**VALOR TOTAL MANO DE OBRA**
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - HONDA XR -149 (C)					

SERVICIOS ADICIONALES DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA EN CENTROS DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR (CDA) AUTORIZADOS.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	**VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)**	**VALOR TOTAL**
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) - valor regulado por el Ministerio de Transporte (Motocicletas Yamaha XTZ y Honda XR Modelos 2017 -2018)		
Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) - valor regulado por el Ministerio de Transporte (Motocicletas Honda XR Modelo 2021)		
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**(A) $**	
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA)	**(B) $**	
	(C) $	
SERVICIOS ADICIONES PARA TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	**(D) $**	
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$**	

El proponente deberá presentar su propuesta económica, en la cual el valor de cada uno de los artículos ofertados no podrá ser superior a los precios techos establecidos en la cotización de menor valor del presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA: El valor de la Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA) debe corresponder al regulado por la autoridad competente de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados, según la cotización de menor valor.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000000)**

NUMERO DE CDP: 23323

NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 75005
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES- DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: ADMINISTRACION_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87142

TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS
VALOR: $10.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2023.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 10.000.000 M/CTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$5.000.000</td><td>DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>NORMAL</td><td>Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, durante la vigencia 2022. https://community.secop.gov.co/Public/Tende-ring/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18995001&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>172 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$8.280.000</td><td>DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>NORMAL</td><td>Contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos en la ciudad de Neiva, durante la vigencia 2021. https://community.secop.gov.co/Public/Tende-ring/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12526851&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>264 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$8.280.000</td><td>ASTRID PIRAGUA ESCANDON AUTORODAJES</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>NORMAL</td><td>Contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en la ciudad de Neiva. https://community.sop.gov.co/Public/Tende-ring/OpportunityDtail/Inex?notceUID=CO1.NTC.1134629&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>10 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
- Infraestructura inadecuada.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con las motos en el momento en que se necesitan para el correcto desarrollo de las actividades propuestas.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>
Existe en la ciudad de Neiva (Huila), personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, para prestar los servicios como taller de mecánica automotriz, entre otras, servicios que requiere el PNN Cordillera de los Picachos.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los productos a adquirir en la ciudad de Neiva, se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso. Las cotizaciones obtenidas hacen parte del presente documento así:

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL COTIZANTE</th><th>COTIZACIÓN No 1
AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.564.028-4
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 2
LINA FERNANDA CHARRY FLOREZ
“LOLO HIGH PERFORMANCE”
NIT. 26.424.173-0
MIPYMES</th><th>COTIZACIÓN No 3
CARLOS MARIO GALVIS CRUZ
NIT. 7.712.597 -6
“PA LAS MOTOS"
MIPYMES</th></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>$61.254.000</td><td>$87.980.400</td><td>$112.981.200</td></tr>
</table>

Para el presente proceso de contratación de servicio de mantenimiento y/o suministros de repuestos y mano de obra calificada, el presupuesto oficial es el presupuesto asignado para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023, es decir la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).

Ahora bien, la entidad determinó como precio techo, los valores contemplados en la cotización de menor valor. Por lo anterior, las ofertas económicas deberán tener cada uno de los ítems requeridos por el área.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios establecidos en la cotización de menor valor, so pena de rechazo de la propuesta.
</td>
</tr>
</table>

5.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, el gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionamos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos.

Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

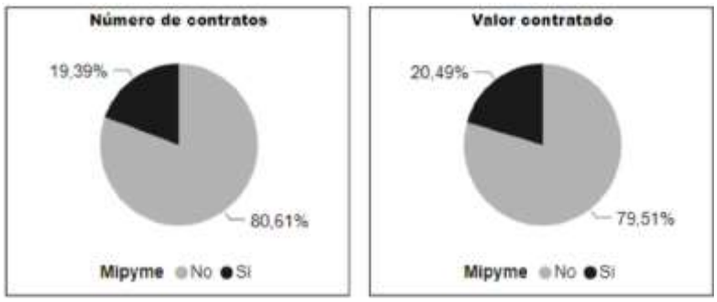
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años.

Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocer las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público. Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipymes:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipymes, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

I. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
II. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas .
III. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
IV. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
V. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las

Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipymes podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipymes fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguientes Mipymes: **AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S**, **LINA FERNANDA CHARRY FLOREZ, CARLOS MARIO GALVIS CRUZ.**

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26c – 47, Villavicencio, departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Neiva- Huila.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta

más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor total del contrato, lo primero que ocurra.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

1) **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2) **Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 1 que se encuentra en los documentos del proceso.

3) **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión

temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4) **Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el Formato No. 4 que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Formato No 5.

6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**

9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural varón, deberá demostrar que tiene definida la situación militar. Tal requisito será igualmente exigible al representante legal, en caso de que el proponente sea una persona jurídica.

10) **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
11) **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

    Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes

14) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15) **Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16) **Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

Formato 7 -Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
Anexo 2 -Condiciones Adicionales
Formato 8 -Pacto de transparencia

B. PROPUESTA TÉCNICA

1) **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el Anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso.
2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

C. OFERTA ECONÓMICA.

1) **Oferta Económica - Formato 6.** El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.** Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35, y articulo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.
IMPACTO O SEVERIDAD es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA, una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerarla posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

   - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

   - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

   - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	La Entidad	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y post contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	La Entidad	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

11. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

No	Factor de escogencia y calificación
	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) -**Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: Están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA	PERIOCIDAD
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR	Durante la elaboración de estudios previos.

Marzo – Abril 2023	Abril 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes,para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentospresentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
Marzo – Abril 2023	Abril 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las pólizas del contrato
Abril 2023	Trimestral	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	trimestral desde el inicio de ejecución del contrato
Mayo 2023	Bimensual	Realizando una supervisión cuidadosa de contratista.	Bimensual desde el inicio de la ejecución.
Abril 2023	Mensual	En cada cuenta solicitar y actualizar el valor del galón por resolución del Gobierno a través del Min de Minas	Mensual
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte deldistribuidor	En el momento de la contingencia
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia		En el momento de la contingencia
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro parareducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	Entidad - Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervisión por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad

Supervisión del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición.	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto dedicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto dedicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTOR	Que no se contrate conforme a las normas decontratación estatal.	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles suministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista

Fluctuación de precios	Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad – Contratista
Desabastecimiento del insumo	Detención del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catástrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratist
Riesgo tecnológico	Afectación de equipos de suministro o distribución por factores externos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Especifico	Interno	Precontractual	legales
2	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
3	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
4	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
5	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
6	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
7	Especifico	Interno y Externo	Precontractual – Selección	Financieros – Económicos, operacional.
8	Especifico	Externo	Contractual	Legales
9	Especifico	Externo	Contractual	Legales
10	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
11	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
12	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
13	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional.
14	Especifico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Especifico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES– DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contra-

to, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. ACUERDO DE PAZ

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto de plan marco para la complementación del acuerdo de paz

Para constancia se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2023.

LUZ ADRIANA MALAVER ROJAS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos

Proyectó: Maby Katerin Falla Tovar - Profesional Administrativa PNNCP
Revisó: Lina María Ruiz S. -Abogado Contratos DTOR